



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicitó que se declare inhábil judicial el día 24 de febrero de 2026 para los juzgados civiles Nros. 13, 15, 17, 18, 39, 44, 53, 54, 58, 59, 60, 65, 70, 78, 79, 80, 96, 97, 98, 99, 101 y 107 ubicados en el quinto y sexto piso del edificio sito en Av. de los Inmigrantes 1950 de esta ciudad, en razón de los daños sufridos a raíz de la tormenta acaecida en la madrugada de ese día.

II. Que en atención al informe acompañado en las actuaciones y por tratarse de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

III. Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil judicial el día 24 de febrero de 2026 para los juzgados civiles Nros. 13, 15, 17, 18, 39, 44, 53, 54, 58, 59, 60, 65, 70, 78, 79, 80, 96, 97, 98, 99, 101 y 107 ubicados en el quinto y sexto piso del edificio sito en Av. de los

Inmigrante 1950 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis